

PRECIOS DE ANUNCIOS: Prendadas, subastas, vacantes, providencias judiciales, particulares y de interés directo para los Ayuntamientos, 2 ptas. línea.

SE SUSCRIBE EN LA ADMINISTRACION DE LA DIPUTACION. EL PAGO SERA POR ADELANTADO Y EN SANTANDER.



PRECIOS DE SUSCRIPCION: Ayuntamientos, 40 ptas. año; particulares y colectividades, 50 ptas. año; número suelto, 0,75 ptas.; de años anteriores, 1,50 ptas.

LA CORRESPONDENCIA OFICIAL DE LOS AYUNTAMIENTOS DEBE DIRIGIRSE AL EXCMO. SR. GOBERNADOR CIVIL.

BOLETIN OFICIAL

PROVINCIA DE SANTANDER

SE PUBLICA LOS LUNES, MIERCOLES Y VIERNES

SUMARIO

	Págs.		Págs.
Administración Provincial		Anuncios Oficiales	
Excma. Diputación provincial de Santander		Sindicato Provincial de la Madera y Corcho.....	321
Anunciando los suministros durante el pasado mes de marzo de 1949	319	Delegación Administrativa de Enseñanza Primaria de Santander	321
Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos durante el pasado mes de febrero de 1949	320	Anuncios de Subastas	
“Boletín Oficial del Estado”		Ayuntamiento de Arredondo	321
Administración Central		Junta vecinal de Pámanes	322
Ministerio de Agricultura		Juzgado de primera instancia e instrucción número uno de Santander	322
Anunciando concurso para adjudicar diez premios de 50.000 pesetas a familias campesinas numerosas	321	Ayuntamiento de Los Tojos	322
		Administración de Justicia	
		Providencias judiciales	322
		Administración Municipal	
		Ayuntamientos de: Villacarriedo, Suances y Luena	324

ADMINISTRACIÓN PROVINCIAL

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

Suministros del mes de marzo de 1949

La Comisión Provincial de Santander, en unión del jefe administrativo de esta plaza,

Certifican: Que según los datos que tienen a la vista de los precios a que se han vendido las especies de suministros en los pueblos cabezas de partido de la provincia han resultado como término medio los siguientes:

Ración de pan, los 400 gramos, a 1,0851 pesetas.

Ración de cebada, los cuatro kilogramos, a 4,62 pesetas.

Ración de paja, los seis kilogramos, a 2,65 pesetas.

Ración de un litro de aceite, a 8,70 pesetas.

Ración de un litro de petróleo, a 1,81 pesetas.

Ración de un kilogramo de carbón, a 0,70 pesetas.

Ración de un kilogramo de leña, a 0,22 pesetas.

Ración de un kilogramo de carne, a 16,50 pesetas.

Ración de un litro de vino, a 3,56 pesetas.

Y a fin de que dichos precios sirvan para la valoración del suministro hecho por los pueblos de esta provincia en el citado mes a las tropas del Ejército y Guardia civil transeúnte por los mismos, se expide la presente, en cumplimiento de la disposición 3.ª de la Real Orden de 22 de marzo de 1850.

Santander, 12 de abril de 1949.—El presidente, José Pérez Bustamante.—El jefe administrativo, Antonio Rivas.—El secretario, Luis Herrera.

EXCMA. DIPUTACION PROVINCIAL DE SANTANDER

SECCIÓN DE BENEFICENCIA

Estado del movimiento de acogidos en los Establecimientos benéficos, por cuenta de Fondos provinciales, durante el mes de febrero último.

JARDIN DE LA INFANCIA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el mes actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR						Asilados que en la actualidad dependen del Establecimiento			
Var.	Hem.	Var.	Hem.		Reclamación de los padres		Cumplimiento de la edad reglamentaria o por otras causas		Fallecimiento		TOTAL	Var.	Hem.	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras	Varones	Hembras				
119	107	6	9	241	3			3	1	2	9	121	111	232

CASA DE MATERNIDAD

Procedentes del mes anterior	Nuevos ingresos	Total general de ingresos	BAJAS DURANTE EL MES			Continúan en el Establecimiento
			Salieron	Fallecieron	Total general de bajas	
28	28	56	34	1	35	21

HOGAR PROVINCIAL

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Asilados actualmente		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Voluntad del acogido, reclamación parientes, etc.		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
326	278	2	1	607	1			1	2	327	278	605

CASA DE SALUD VALDECILLA

Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES POR					Existencia actual de enfermos		
Varones	Hembras	Varones	Hembras		Curación		Fallecimiento		TOTAL	Varones	Hembras	Total
					Varones	Hembras	Varones	Hembras				
152	180	112	131	575	101	111	9	12	233	154	188	342

MANICOMIOS

	Existencia del mes anterior		Ingresados en el actual		TOTAL	BAJAS DURANTE EL MES				TOTAL	Dementes que en la actualidad se hallan acogidos		
	Varones	Hembras	Varones	Hembras		Por curación		Por fallecimiento			Varones	Hembras	Total
						Var.	Hem.	Var.	Hem.				
Palencia.....	110	217	12		339			2	3	5	120	214	334
Barcelona.....	1				1						1		1
Bermeo.....		1			1							1	1
Valladolid.....	2				2						2		2
Ciempozuelos.....	1				1						1		1
Pamplona.....	1	1			2						1	1	2
<i>Sumas.....</i>	115	219	12		346			2	3	5	125	216	341

Lo que se publica en el «Boletín Oficial» de la provincia, en cumplimiento de lo resuelto por esta Corporación, a los efectos legales correspondientes.

Santander, 23 de marzo de 1949.

"BOLETÍN OFICIAL DEL ESTADO"**ADMINISTRACION CENTRAL****MINISTERIO DE AGRICULTURA**

De acuerdo con el Decreto de 25 de febrero de 1949 ("Boletín Oficial del Estado" de 18 de marzo de 1949), esta Dirección General de Colonización convoca el presente concurso para adjudicación de diez premios de 50.000 pesetas cada uno, que se destinarán a la adquisición de fincas rústicas que sirvan de base o complemento para constituir otras tantas unidades de explotación de tipo familiar.

Las condiciones del concurso serán las que siguen:

1.^a Podrán tomar parte en el concurso los españoles padres de familias campesinas numerosas que tengan en la actualidad quince o más hijos, acrediten cumplidamente su condición de labradores y que en la fecha de la adjudicación carezcan de otras propiedades, o bien que las que posean no basten para cubrir sus necesidades familiares, ni para absorber su trabajo y el de su familia. En defecto de los padres, podrá formular la solicitud la persona encargada de la custodia de los huérfanos, actuando, en nombre y a favor de éstos.

2.^a Los parceleros del Instituto que reúnan las condiciones anteriormente especificadas también podrán tomar parte en el concurso, siendo aplicable el importe del premio que se les otorgue a la amortización de los lotes que tengan adjudicados.

3.^a El plazo para la admisión de solicitudes, en el Registro de las Oficinas Centrales del Instituto Nacional de Colonización (Paseo de la Castellana, 31. Madrid), será el de treinta días, a contar desde la publicación del presente anuncio en el "Boletín Oficial del Estado".

4.^a Los padres de familias campesinas numerosas o, en su defecto, las personas encargadas de la custodia de los huérfanos, actuando en nombre y a favor de éstos, dirigirán sus solicitudes, debidamente reintegradas, a esta Dirección General de Colo-

nización (Paseo de la Castellana, 31. Madrid), acompañadas de los siguientes documentos:

a) Certificado o certificados de matrimonio, caso de que el solicitante hubiera contraído más de una nupcia.

b) Certificado de antecedentes penales.

c) Certificados de nacimiento de cada uno de los hijos y fe de vida de éstos.

d) Declaración jurada firmada por el solicitante para justificar su condición de labrador, en la que se especifique la superficie de las tierras de secano y de regadío que cultive directa y personalmente, distinguiendo las que sean de su propiedad de las que lleve en arrendamiento o en aparcería; y el número y clase de los animales de labor y renta que posea.

Si el solicitante fuese parcelero de alguna finca del Instituto, lo hará constar así, detallando las características del lote que tenga adjudicado.

Si fuera obrero agrícola, indicará la clase de trabajo en que se ocupa.

Esta declaración jurada deberá ser informada por el Alcalde del término donde resida el solicitante, para acreditar la veracidad y certeza de los datos declarados por el interesado.

e) Certificación del Alcalde del término en que resida el solicitante, haciendo constar relación de los hijos que vivan bajo la potestad del solicitante, líquido imponible por el que tributa e informe de conducta.

5.^a La Dirección General de Colonización, a la vista de las solicitudes presentadas y dando preferencia a los concursantes que tengan mayor número de hijos menores a su cargo, formulará la correspondiente propuesta de adjudicación de premios, poniéndola en conocimiento del Consejo Nacional de Colonización, que emitirá el oportuno informe para su elevación a la superior aprobación del Ministerio de Agricultura.

Madrid, 25 de marzo de 1949.—El Director general, F. Montero. 807

(Publicado en el "Boletín Oficial del Estado" del día 3 de abril de 1949).

ANUNCIOS OFICIALES**SINDICATO PROVINCIAL DE LA MADERA Y CORCHO**

La Junta Sindical de Precios del Sindicato Provincial de la Madera y Corcho, de Santander, de acuerdo con la Orden conjunta de los Ministerios de Agricultura e Industria y Comercio del 12 de noviembre, publicada en el "Boletín Oficial del Estado" de 23 del mismo mes, y las Circulares núms. 11 y 12 del Servicio de la Madera, en los "Boletines Oficiales" del 18 de marzo y 12 de abril, hace público:

Que los precios oficiales para la venta al consumidor de las especies de maderas y dimensiones de cada una, a que se refieren las citadas

Orden y Circulares son tal y cual en las mismas se determinan.

Son de libre venta las escuadrías superiores y otras especies de maderas no incluidas en las citadas disposiciones, así como las que hayan sufrido cualquier clase de transformación o elaboración.

Derechos de inserción: 53 pts.

DELEGACION ADMINISTRATIVA DE ENSEÑANZA PRIMARIA DE SANTANDER

Los señores alcaldes, como presidentes de las Juntas municipales de Enseñanza Primaria, deberán dar cuenta con toda urgencia a esta Delegación de los maestros que por tener que incorporarse al Ejército o a

las Milicias Universitarias hayan cesado en sus escuelas.

Santander, 12 de abril de 1949.
El delegado, E. Domínguez. 790

ANUNCIOS DE SUBASTA**AYUNTAMIENTO DE ARREDONDO**

El día 26 del corriente mes, a las once horas, se celebrará en este Ayuntamiento la enajenación en subasta pública de 140 robles, tasados en 4.075 pesetas.

Las condiciones por las que ha de regirse se hallan de manifiesto en el "Boletín Oficial" de la provincia número 13, de fecha 31 del pasado enero.

Arredondo, 6 de abril de 1949.—El alcalde, Antonio Conde. 801

Derechos de inserción: 29 pts.

JUNTA VECINAL DE PAMANES

El día diez de mayo próximo tendrá lugar en la Casa Concejo de este pueblo, bajo la presidencia de esta Junta la subasta de los productos siguientes:

30 robles, con 10 metros cúbicos de madera y seis metros cúbicos de leña, correspondientes a estos árboles, situados en el monte Escobales (313 ter.), sitio El Mato; precio máximo 2.727,50 y precio mínimo 1.972,50, y seis hayas, tres metros cúbicos maderables y dos metros cúbicos de leña, situados en el mismo monte y sitio que los anteriores, siendo el precio máximo 420,63 y el mínimo 346,21.

El pliego de condiciones se halla de manifiesto en el local Secretaría de esta Junta vecinal. 802

Derechos de inserción: 45 ptas.

JUZGADO DE PRIMERA INSTANCIA E INSTRUCCION NUMERO UNO DE SANTANDER

Don Gumersindo González Gutiérrez, magistrado, juez de primera instancia número uno de Santander,

Por el presente se anuncia la venta en pública subasta, que tendrá lugar a las doce de la mañana del día siete de mayo próximo, de:

Una máquina de serrar, "Universal", que ha sido tasada en la suma de ocho mil pesetas, embargada a Talleres Orán, y se encuentra en poder de don Pedro Burgada Lavín, en virtud de autos-juicio ejecutivo promovidos por el procurador señor García Marañón, en representación de don Ramón Sañudo Castanedo, en reclamación de cantidad; y se hace saber:

a) Que el remate tendrá lugar en la Sala audiencia de este Juzgado, debiendo los que deseen tomar parte en el remate consignar previamente en la mesa del Juzgado, cuando menos, el 10 por 100 del valor de los bienes que se subastan, sin cuyo requisito no serán admitidos; y que no se admitirán posturas que no cubran, cuando menos, las dos terceras partes del dicho avalúo.

Dado en Santander a 12 de abril de 1949.—El juez, Gumersindo González Gutiérrez.—D. S. O. Isidro Sorli.

Derechos de inserción: 81 pts.

AYUNTAMIENTO DE LOS TOJOS

El próximo día 25 de abril del corriente año, y hora de las diez de su mañana, tendrá lugar, en la Sala capitular del Ayuntamiento, la subasta de los siguientes productos forestales pertenecientes al mismo:

50 hayas, en el sitio de la Canal de la Mugora, del monte Colladas y Collugas; precio máximo, pesetas 19.342,38, y mínimo, pesetas 13.159,25.

El modelo de proposición y demás condiciones se halla de manifiesto en la Secretaría del Ayuntamiento, así como en el "Boletín Oficial" de la provincia de fecha del 24 de febrero del corriente año, número 22.

A las once horas, y en el mismo lugar, tendrá lugar también la subasta de los siguientes productos:

En el sitio o sitios de La Mahilla y Bustampeña, doscientas cincuenta toneladas métricas, del monte de Valneria, y cien toneladas métricas en el sitio del Tronquillo, del monte de Golsa, a los precios de tres mil pesetas la primera y mil doscientas cincuenta pesetas la segunda.

Los pliegos de condiciones y modelos de proposición se hallan expuestos en la Secretaría de este Ayuntamiento.

Los Tojos, 19 de abril de 1949. El alcalde, Justo Macho.

Derechos de inserción: 77 ptas.

ADMÓN. DE JUSTICIA

Juzgado comarcal de Santoña

Don Antonio Silva Souto, secretario del Juzgado comarcal de Santoña,

Certifico: Que en los autos de proceso de cognición número 45 y juicio verbal número 44 de 1947, seguidos a instancia de don César Obregón Bolado y don Jesús Ruigómez Quintana, comerciantes, vecinos de Santander y Bilbao, ambos respectivamente, sobre reclamación de pesetas 2.886,40 y 541, también respectivamente, contra don Julián Soria Clemente, comerciante de esta villa, que fué declarado en rebeldía, se han dictado las sentencias que en su encabezado y parte dispositiva dicen:

"En la villa de Santoña a 13 de noviembre de 1947. El señor don

Juan José Fernández Bustillo, juez comarcal de esta villa y su comarca, habiendo visto el presente juicio de cognición seguido a instancia del procurador don Vicente Herrería Bermeosolo, en nombre y con poder de don César Obregón Bolado, mayor de edad, casado, industrial, vecino de Santander, propietario de la firma comercial "Nieta de Máximo Bolado", contra don Julián Soria Clemente, mayor de edad, casado, dueño del bar "La Montaña", establecido en la villa de Santoña, sobre reclamación de dos mil ochocientos ochenta y seis pesetas con cuarenta céntimos, por venta de mercancías.

(Siguen los resultandos y considerandos).

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el procurador don Vicente Herrería Bermeosolo, en nombre y representación de don César Obregón Bolado, propietario de la firma comercial "Nieta de Máximo Bolado", y declarando, como declaro, haber lugar a la misma, debo condenar y condeno al demandado don Julián Soria Clemente a que pague al actor la cantidad de dos mil ochocientos ochenta y seis pesetas con cuarenta céntimos de principal, más los intereses legales que vayan corriendo desde que el demandado incurrió en mora, imponiéndole las costas causadas en este juicio, cuya resolución será notificada al demandado en la forma prevenida en el artículo 283 de la Ley procesal civil.

En la villa de Santoña a seis de noviembre de mil novecientos cuarenta y siete. El señor don Juan José Fernández Bustillo, juez comarcal de esta villa y de su comarca, habiendo visto los precedentes autos de juicio verbal civil sobre reclamación de cantidad, seguido entre partes: de la una, como demandante, don Vicente Herrería Bermeosolo, en nombre y con poder de don Jesús Ruigómez Quintana, mayor de edad, soltero, comerciante, con establecimiento en Bilbao, y de la otra, como demandado, el bar "La Montaña", de esta villa, situado en la calle de Marqués del Robredo, número 1, a cuyo frente figuraba don Julián Prometeo Soria Clemente.

(Siguen los resultandos y considerandos).

Fallo: Que estimando en todas sus partes la demanda interpuesta por el procurador don Vicente Herrería Bermeosolo, en nombre y con poder de don Jesús Ruigómez Quintana-

na, y declarando, como declaro, haber lugar a la misma, debo condenar y condeno a la entidad demandada bar "La Montaña", de esta villa, y subsidiariamente a don Julián Prometeo Soria Clemente, a que pague al actor la cantidad de quinientas cuarenta y un pesetas de principal, más los intereses legales que vayan corriendo desde que el demandado incurrió en mora, imponiéndole las costas causadas en este juicio, debiendo ser notificada esta resolución al demandado en la forma prevenida en el artículo 283 de la ley ritual.

Concuerda con los originales de su referencia, a los que me remito. Y para su inserción en el "Boletín Oficial" de esta provincia, libro la presente, en Santoña a cinco de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el juez, Juan José F. Bustillo.

Derechos de inserción: 225 pts.

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Josefa García Escandón, vecina que fué de esta capital, con domicilio en la calle del Sol, número 4, 1.º, para que, en el improrrogable plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia y periódicos de esta ciudad, se persone ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, a efectos de notificación de la resolución recaída en el expediente núm. 14.720 que contra la misma fué tramitado por infracción a la vigente Ley de Tasas.

Se requiere a toda la Policía judicial y demás autoridades procedan a su busca y captura, la que, una vez habida, será puesta a mi disposición.

Santander, 5 de abril de 1949. El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 743

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Francisco Iglesias Pereda, de 54 años de edad, vecino que fué de Santander, domiciliado en calle del Sol, número 15, tercero, para que en el improrrogable plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en los periódicos oficiales y

"Boletín Oficial" de la provincia, se persone ante esta provincial a efectos de ejecución de la sanción recaída en el expediente correspondiente.

Se requiere a toda la policía judicial y demás autoridades procedan a su busca y captura, el que, una vez habido, será puesto a mi disposición.

Santander, 9 de abril de 1949.—El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo. 792

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Antonio Ruiz Fernández, de 23 años de edad, vecino que fué de Reinosa, domiciliado en la calle de Topete, número 5, para que, en el improrrogable plazo de cinco días, contados a partir de la fecha de publicación de la presente en los periódicos oficiales y "Boletín Oficial" de la provincia, se persone ante esta Fiscalía, a efectos de notificación de la resolución recaída en el expediente número 14.066 que contra el mismo fué tramitado por infracción a la vigente Ley de Tasas.

Se requiere a toda la Policía judicial y demás autoridades procedan a su busca y captura, el que, una vez habido, será puesto a mi disposición.

Santander a 5 de abril de 1949. El fiscal provincial, Luis Gil Arévalo. 744

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Juan José Fernández Bustillo, juez comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias de juicio de faltas por hurto, contra María de los Dolores García Vegas, cuyo último domicilio fué en Gama (Bárcena de Cicero); yo, el secretario, cito a dicha denunciada, a fin de que el día 25 del próximo mes de abril, a las dieciocho horas, comparezca ante la Sala de audiencias de este Juzgado comarcal, sito en la calle de José Antonio, número 10, 1.º, para asistir a mentado juicio, con la prevención del artículo 970 de la Ley de Enjuiciamiento Criminal, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que haya de valerse y la prevención del artícu-

lo 966 de la Ley ritual de trámite.

Dada en Santoña a 30 de marzo de 1949.—V.º B.º, el juez comarcal, Juan José Bustillo.—El secretario, Antonio Silva Souto. 777

El señor juez de instrucción número dos de Santander tiene acordado citar por medio del presente a Luis Vena Belasategui, de 28 años de edad, domiciliado últimamente en Reina Victoria, número 5, lesionado el día 26 de agosto último en accidente de trabajo, para que dentro del término de cinco días comparezca ante este Juzgado a declarar en sumario número 163 de 1948 sobre lesiones en dicho accidente; bajo apercibimiento de pararle el perjuicio a que hubiere lugar. Y se le ofrece el procedimiento, conforme determina el artículo 109 de la Ley de Enjuiciamiento criminal. 740

Por medio de la presente se cita de comparecencia ante este Juzgado Militar Eventual número dos de la plaza de Santander, sito en la calle Tantín, número 14, en el plazo de diez días, contados a partir de la fecha de publicación de la misma, a Manuel Díaz Hontañón, de 45 años de edad, estado soltero y profesión relojero, hijo de Ricardo y de Victoria, natural de Santiago de Cuba y vecino que fué de Santander, con el fin de notificarle una resolución ministerial recaída en la causa número 2.221 de la plaza de Santander.

Santander a seis de abril de mil novecientos cuarenta y nueve.—El comandante juez militar, Macario de la Gándara Fraile. 741

Por medio de la presente, y en virtud de lo acordado por el señor don Juan José Fernández Bustillo, juez comarcal de esta villa, en providencia de esta fecha, dictada en diligencias de juicio de faltas por maltrato de palabra, contra Regina Campelo Valle, cuyo último domicilio tenía en la calle de Sendeya, número 4, de Bilbao; yo, el secretario, cito a dicha denunciada, con las prevenciones de los artículos 966 y 970 de la Ley de Enjuiciamiento criminal, para que el día 25 del próximo mes de abril, a las diecisiete y media horas, comparezca ante

la Sala audiencia de este Juzgado comarcal, sito en la calle de José Antonio, número 10, 1.º, para asistir a mentado juicio, debiendo comparecer con todos los medios de prueba de que haya de valerse.

Dada en Santoña a 28 de marzo de 1949.—V.º B.º, el juez comarcal, Juan José Bustillo.—El secretario, Antonio Silva Souto.

778

Don Luis Gil de Arévalo, fiscal provincial de Tasas de Santander,

Cita y emplaza a Martina García Fraile, de 43 años de edad, vecina que fué de esta capital, domiciliada en calle Argentina, número 5, segundo, para que en el improrrogable plazo de cinco días, contados a partir de la publicación de la presente en el "Boletín Oficial" de la provincia, se persone ante esta Fiscalía Provincial de Tasas, a efectos de ejecución de la sanción recaída en el expediente 13188 que le fué tramitado por infracción a la vigente Ley de Tasas.

Se requiere a toda la policía judicial y demás autoridades procedan a su busca y captura, la que, una vez habida, será puesta a mi disposición.

Santander, 7 de abril de 1949.—El fiscal provincial, Luis Gil de Arévalo.

776

ADMÓN. MUNICIPAL

Ayuntamiento de VILLACARRIEDO

Extracto de acuerdos de la Gestora municipal en las sesiones celebradas durante los meses de julio a diciembre de 1948:

Día 17 de julio.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Acuerdo de reparación de la arqueta-conducción de aguas.

Idem de revalorización de capitales en los seguros del Ayuntamiento.

Idem sobre oficiar a la Superioridad inspección comprobatoria de la virtual pérdida de cosecha de alubias en la mayoría del término.

Diversos asuntos de trámite ordinario.

Día 31.—Aprobación del acta de la última sesión.

Acuerdo de estimular a los vecinos productores formular las declaraciones de superficie sembrada de maíz, patatas y alubias y censo ga-

nadero nacional a los que aun no lo hubieran hecho, con previsión de sanciones.

Acuerdo en relación con la nueva Ordenanza del Negociado de Beneficencia de la Excm. Diputación Provincial y cupo asignado a este Ayuntamiento de estancias gratuitas en sus Establecimientos con cargo sobre exceso en las mismas para la gestión precedente.

Acuerdo sobre intensificación de entrega del cupo obligatorio de carne.

Idem de distribución de fondos corrientes presupuestarios.

Día 14 de agosto.—Aprobación del acta de la anterior sesión.

Acuerdo sobre recuento de ganadería.

Idem de donación colectiva por los Ayuntamientos del valle de una copa para el concurso provincial de ganado.

Acuerdo solicitando inspección de la Superioridad para comprobar los destrozos causados en el maíz y alubias por el reciente huracán.

Diversos asuntos de trámite ordinario.

Día 28.—Aprobación del acta de la última sesión.

Acuerdo referente a permuta de terreno parcela propiedad del Ayuntamiento con otra propiedad de un vecino, cumplimentando convenio anterior.

Acuerdo de quedar enterado de las exenciones en la contribución Territorial y Pecuaria para 1949.

Acuerdo de cursar instancia al ilustrísimo señor director general de Propiedades y Contribución Territorial rogando sea verificado el señalamiento de cupo a este Ayuntamiento dado el tiempo transcurrido de entrega de los datos correspondientes.

Acuerdo de aprobación de pagos corrientes presupuestarios.

Día 13 de septiembre.—Aprobación del acta de la última sesión.

Acuerdo de cumplimentar informe del señor inspector municipal de Sanidad para corregir deficiencias en estercolero del pueblo de Abionzo.

Acuerdo sobre uso indebido de la fuente pública en el pueblo de Tezanos.

Diversos asuntos de trámite ordinario.

Día 25.—Aprobación del acta borrador de la sesión anterior.

Acuerdo de cumplimentar datos solicitados en relación con el plan de ordenación económico-social.

Acuerdo de obras de reparación en las escuelas de Tezanos.

Idem de convenio con los industriales carniceros a efectos de compromiso de entrega del cupo obligatorio de carne.

Aprobación de pagos corrientes y diversos asuntos de trámite.

Día 9 de octubre.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Acuerdo de contribuir con la cantidad de pesetas 250 para el monumento a la Santísima Virgen, en Santander.

Acuerdo de quedar enterados del Decreto de 30 de septiembre último del Ministerio de la Gobernación sobre elecciones de concejales para su más exacta cumplimentación.

Diversos asuntos de trámite ordinario.

Día 6 de noviembre.—Aprobación del acta borrador de la última sesión.

Acuerdo de quedar enterados de la aprobación provisional del proyecto de viviendas para los señores maestros de Tezanos por el Instituto Nacional de la Vivienda.

Acuerdo de solicitar oficialmente la implantación del teléfono en esta zona.

Acuerdo de respetuosa reclamación referente al cupo obligatorio de entrega de alubias, por considerarlo justificadamente excesivo.

Acuerdo de contribuir con el donativo de 25 pesetas para los gastos de la reciente visita de la Sagrada Imagen la Virgen de Fátima.

Acuerdo de aprobación del pliego de condiciones que regulará el concurso-subasta para el nombramiento de gestor-recaudador de los arbitrios que comprende en el ejercicio del año 1949.

Acuerdo de distribución de fondos.

Día 4 de diciembre.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Acuerdo de aprobación de relación de bajas de recibos de contribución Urbana, por fallidos, presentada por la Recaudación de la Zona, justificadamente.

Acuerdo de inclusión en el padrón municipal, en calidad de cabeza de familia, de un vecino.

Acuerdo de solicitar de la Excelentísima Diputación Provincial donación de gabiones para defensa del río Pisueña, dentro del término, análogamente a lo concedido a otros Ayuntamientos.

Distribución de fondos presupuestarios del mes y diferentes asuntos de trámite ordinario.

Día 18.—Acuerdo, previa discusión, del presupuesto y su aprobación para 1949, así como aprobación del acta de la sesión anterior.

Acuerdo de ratificación de las Ordenanzas para exacciones municipales en dicho ejercicio.

Día 23.—Aprobación del acta de la sesión anterior.

Acuerdo de aprobación definitiva del concurso-subasta de consumos, celebrado el pasado día 21, para el ejercicio de 1949.

Acuerdo de gratificación de Navidad y su extensión.

Aprobación de cuentas en cargamentos y libramientos pendientes y de pagos previstos por cuenta del presente ejercicio.

Villacarriedo, 31 de diciembre de 1948.—El secretario (ilegible).—Visto bueno, el alcalde, Germán Pérez.

144

Ayuntamiento de SUANCES

Extracto de los acuerdos adoptados por la Comisión Gestora durante los meses de julio a diciembre de 1947:

Sesión del 5 de julio.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó la cuenta de lo recaudado por arbitrios municipales durante la segunda y tercera decena del mes de junio.

Se aprobó la subasta del corro de bolos denominado "Viases".

Sesión del 23.—Aprobar el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó la cuenta de lo recaudado por arbitrios municipales durante la primera y segunda decenas del mes actual.

Se autoriza a doña Asunción Cuevas para que instale un toldo y veladores junto a su establecimiento, previo el impuesto correspondiente.

Se aprueba celebrar concierto con don Román Gutiérrez Archaga, don José Luis Muñoz Gutiérrez y don Gabino Balbás para el impuesto de usos y consumos, tarifa 5.^a, sobre artículos de lujo, y el 10 por 100 de impuesto municipal por las consumiciones llevadas a cabo en sus establecimientos de bares hasta el 31 de diciembre próximo.

Se concede licencia al secretario de este Ayuntamiento, por un mes, para tomar baños por motivos de salud.

Sesión del 2 de agosto.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó la cuenta de lo recaudado por arbitrios municipales correspondiente a la tercera decena del mes de julio último.

Se acordó hacer constar en acta el sentimiento producido a la Comisión por el fallecimiento del empleado de este Ayuntamiento don Joaquín Gómez Villegas.

Se acordó comunicar a la Delegación de Sindicatos que para poder entrar en gestiones sobre el ofrecimiento que en venta hace de la casa de Falange de Hinojedo, es preciso remitan condiciones.

Se acordó contribuir con la cantidad de 50 pesetas al homenaje del ilustrísimo señor obispo de Málaga don Angel Herrera Oria.

Sesión del 16.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó la cuenta de lo recaudado por arbitrios municipales durante la primera decena del mes actual.

Se acordó quede sobre la mesa para estudio una instancia del señor presidente de la Junta vecinal de Hinojedo, en la que solicita la instalación de una central telefónica en dicho barrio.

Se acuerda contribuir con 200 pesetas para la celebración del IV Congreso Nacional de Sanidad.

Sesión del 6 de septiembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba la cuenta de lo recaudado por arbitrios municipales durante la segunda y tercera decena del mes de agosto último.

Sesión del 20.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba la cuenta de lo recaudado por impuestos municipales durante la primera y segunda decenas del mes actual.

Se acuerda contribuir con la cantidad de 100 pesetas a la suscripción abierta en favor de los damnificados de Cádiz.

Se acuerda quede sobre la mesa una instancia presentada por el señor cura de Hinojedo, en la que solicita que por este Ayuntamiento se satisfagan los gastos que ocasionen la reparación de las escuelas de la Fundación Piélagos, enclavadas en Hinojedo.

Se faculta al señor alcalde para

que solicite de la sociedad Solvay y Compañía 10 metros de gravilla y contratación de la misma con un transportista, caso de ser concedida por aquella.

Se acuerda no aceptar ninguna de las condiciones que impone la Compañía Nacional de Teléfonos para la instalación de una Central en el barrio de Hinojedo, y en caso de que la Junta vecinal de dicho barrio aceptara la primera y segunda, se estudiaría si podría o no avalarlas.

Sesión del 4 de octubre.—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprobó la cuenta de lo recaudado durante la tercera decena del mes de septiembre último por los impuestos municipales.

Se concede la baja de vecino de este Ayuntamiento a don José Fernández Blanco, así como a sus familiares, por fijar su residencia en Campuzano, Ayuntamiento de Torrelavega.

Se acuerda celebrar concierto a tanto alzado con don Angel Buena-ga por el impuesto de usos y consumos, tarifa 5.^a, sobre artículos de lujo, y el 10 por 100 de impuesto municipal sobre las consumiciones que se hagan en su establecimiento bar hasta el 31 de diciembre próximo.

Se acordó contribuir con la cantidad de 150 pesetas para sostenimiento del Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración local de esta provincia.

Se acuerda no aceptar la cuota señalada por el Consejo directivo del Montepío de Secretarios, Interventores y Depositarios de la Administración local para la jubilación del secretario, don Bienvenido Gil Martín, para lo cual tendría que abonar este Municipio una prima mensual de 255,86 pesetas, y cumplir en su día con la obligación que imponen los artículos 44 al 48 inclusive del Reglamento de Funcionarios municipales de 23 de agosto de 1924.

Se acuerda desestimar una denuncia interpuesta por don Prudencio García Odriozola y cuatro vecinos más del barrio de Cortiguera contra don Climaco Gómez, por intentar apropiarse de un terreno ejido propiedad de aquel barrio, por entender que es un asunto exclusivamente de la Junta vecinal de aquel barrio.

Sesión del 21 (subsidiaria a la del 19).—Se aprobó el acta de la sesión anterior.

Se dió cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba la cuenta de lo recaudado por impuestos municipales durante la primera decena del mes actual.

Se acuerda pase a la Comisión de Fomento y Agricultura para emitir informe una instancia de don Francisco Jara, en la que solicita una parcela de terreno sobrante de vía pública en el sitio de La Tablia.

Se acuerda contribuir con la cantidad de mil pesetas para amueblar la escuela de nueva creación en el barrio de Tagle.

Sesión del 1 de noviembre.—Se acuerda aprobar el acta de la última sesión.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba la cuenta de lo recaudado por los impuestos municipales durante la tercera decena del mes de octubre último.

Se aprueba factura de don Manuel García Ruiz, por 76 pesetas.

Se acuerda la enajenación de la parcela que tenía solicitada don Francisco Jara Herrera en el sitio de La Tablia, por el precio de 800 pesetas, fijándole las condiciones de venta.

Se acuerda quede sobre la mesa para su estudio una instancia presentada por el señor presidente de la Cofradía de Pescadores de este puerto de Suances, en la que solicita le garantice este Ayuntamiento el 10 por 100 del importe de las obras en proyecto para construir una rampa y muelle en la ensenada de los Cantos, del repetido puerto.

Sesión del 15.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba la cuenta de lo recaudado por arbitrios municipales durante la primera decena del mes actual.

Se acuerda autorizar al señor alcalde para que gestione de la Dirección General de la Deuda y Clases Pasivas el canjeo de las láminas propiedad de este Municipio y que fueron desaparecidas durante el siniestro ocurrido en Santander el día 15 de febrero de 1941.

Se aprueba en principio el expediente de habilitación de crédito propuesto por la Comisión de Hacienda para reforzar varios capítulos del presupuesto corriente, con las resultas del del último ejercicio.

Se concede autorización a don Nicolás Felices para la construcción

de un establo en finca de su propiedad, protegida por el Estado.

Se aprueba el presupuesto para la reparación de las escuelas de Suances, presentado por el maestro de obras don José Fernández.

Se acuerda autorizar a la Compañía Nacional de Teléfonos para que ejecute el derrame de los árboles que crea necesarios para que no rocen con los cables de la red o tendido.

Sesión del 6 de diciembre.—Se aprueba el acta de la sesión anterior.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba la cuenta de lo recaudado por los impuestos municipales durante la segunda y tercera decenas del mes de noviembre último.

Se acordó hacer varias modificaciones en el anteproyecto del presupuesto para el ejercicio de 1948, y que se exponga al público, para oír reclamaciones, por término de ocho días.

Se acuerda hacer constar en acta el sentimiento producido a la Comisión Gestora por el fallecimiento del empleado de este Ayuntamiento don Francisco Cuevas Miera, y que se transmita el pésame a sus familiares.

Se dió cuenta a la Comisión de haber sido aprobado por la Superioridad el expediente de enajenación de parcelas en los sitios denominados La Playa y El Castro, respectivamente.

Se acuerda fijar una luz eléctrica en el sitio de Los Cantos, barrio de La Cuba Abajo.

Se acuerda proceder al concierto de los distintos gremios de este Ayuntamiento para la exacción del impuesto de usos y consumos sobre artículos de lujo, tarifa 5.ª, cedido por el Estado a los Ayuntamientos, y el 10 por 100 de impuesto municipal sobre las consumiciones hechas en los establecimientos de bares, cafés, tabernas y similares, con carácter no fiscal, solicitado por repetidos gremios a tanto alzado.

Se acordó conceder a don Severino Rodríguez Vidal autorización para recoger las basuras que se produzcan en los alrededores del abrevadero denominado Viales, previo el canon de 25 pesetas.

Sesión del 20.—Se acuerda aprobar el acta de la última sesión celebrada.

Se da cuenta de la correspondencia oficial.

Se aprueba la cuenta de lo recaudado por arbitrios municipales durante la primera decena del mes actual.

Se acuerda conceder una paga extraordinaria, consistente en una mensualidad, a todos los empleados de este Ayuntamiento, tanto a los administrativos como a subalternos, con exclusión de los técnicos, como aguinaldo de Navidad.

Se acordó subvencionar con pesetas 100 a los pobres del Ayuntamiento, como aguinaldo.

Se aprobó definitivamente una habilitación de crédito propuesta por la Comisión de Hacienda para reforzar varios capítulos del presupuesto, con el exceso resultante del ejercicio anterior.

Se acordó no acceder a lo solicitado por el señor presidente de la Cofradía de Pescadores del puerto de esta villa acerca de la garantía solicitada para responder del 10 por 100 del costo de las obras de la rampa y muelle de la Ensenada de los Cantos.

Se acordó elevar al depositario de fondos municipales el sueldo en 750 pesetas anuales; al auxiliar de Secretaría don Florencio Campaño y don Jesús Gómez Villegas, una gratificación mensual de 60 pesetas, y al secretario, como interventor, otra gratificación anual de 1.000 pesetas, y al personal subalterno aumentarles su jornal en dos pesetas diarias.

Suances, 19 de enero de 1949.—El secretario, Bienvenido Gil.—Visto Bueno, el alcalde accidental, C. Fernández. 149

Ayuntamiento de LUENA

En cumplimiento y a los efectos del número 2 del artículo 352 de la ordenación de las Haciendas locales, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de presupuestos y de la administración del patrimonio correspondiente al ejercicio de 1948, con todos los justificantes y dictamen de la Comisión de Hacienda, cuya exposición será por plazo de quince días, y durante este plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

Luena, 8 de abril de 1949.—El alcalde, Alvaro Abascal. 781